



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble Instancia promovido por **MARÍA CECILIA SALAZAR HENAO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; una vez revisado el proceso previo a la realización de la audiencia, se evidencia que si bien desde el auto del 20 de octubre de 2020, se ordenó notificar a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y a la Procuradora Judicial para los Asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social; los mismo solo fueron notificados efectivamente el 26 y 27 de mayo de 2021, en ese mismo orden (doc.15-16 expediente digital).

En consecuencia, no se puede olvidar que, una vez surtida dicha notificación, las mencionadas entidades cuentan con un término de traslado de la demanda de 10 días hábiles, para realizar una eventual participación en el proceso, tal como lo expresa el artículo 74 del CPTSS. Situación que impide que se lleve a cabo la audiencia que estaba programada para el día 08 de junio de 2021, pues aún les estaría corriendo el término del traslado.

No siendo otra la razón, se hace necesario **REPROGRAMAR** la audiencia, fijando como nueva fecha para que tenga lugar las **AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a las que hacen relación los **artículo 77 y 80 del CPTSS**, el **VIERNES, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)** por medio de plataforma virtual, y para la cual se deberán atender las reglas ya expresadas en el auto del 11 de mayo de 2021 (documentos 14 del expediente digital).

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y la cual se realizará por medio de la plataforma "livesize":

<https://call.livesizecloud.com/9441026>

LINK ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL:
<https://call.livesizecloud.com/9441026>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **9441026** y su nombre.

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos, no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia para que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, y protocolos de bioseguridad.

Se deja la carga a los apoderados de las partes, de compartir con sus poderdantes, testigos, peritos, y demás asistentes a las audiencias el link para su ingreso o el presente auto con el fin que puedan asistir a la audiencia, ya que el Despacho no remitirá los mismos por otros medios, a menos que los apoderados expresen con antelación suficiente una razón que haga necesario la colaboración del Despacho.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
N° **037** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
02 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO

JCP